

Nombre:

Fecha:

RFC:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo Decimoprimer de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, a continuación, se enlistan los requisitos que deberán presentar para el Refrendo al Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Fundamento Art. 69	Requisitos	Persona Física	Persona Moral
I	1. SOLICITUD: Llenar todos los campos requeridos en el formulario y firmar con tinta azul de manera autógrafa, de acuerdo a la identificación oficial presentada, con fecha no mayor a 30 días previos al día del envío de su documentación vía plataforma. <ul style="list-style-type: none"> Durante el trámite el contacto será únicamente por medio de los datos de administración (correo y teléfono). 	X	X
II	3. PODER AMPLIO: Copia certificada ante Fedatario Público escaneada a color del instrumento público que acredite al Representante Legal, Apoderado Legal		X
V	6. OP. SAT: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una emisión no mayor a 30 días previos al día del envío de su documentación vía plataforma. <ul style="list-style-type: none"> Deberá subirse a la plataforma el archivo PDF digital emitido por la instancia correspondiente (no escaneo, ni copia). 	X	X
	7. OP. IMSS: Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, en Sentido Positivo o Sin Opinión, no mayor a 15 días previos al día del envío de su documentación vía plataforma. <ul style="list-style-type: none"> Deberá subirse a la plataforma el archivo PDF digital emitido por la instancia correspondiente (no escaneo, ni copia). 	X	X
VI	8. ID: Identificación oficial vigente y legible (INE o pasaporte expedido por autoridad mexicana), en caso de extranjeros Permiso temporal para Trabajar o Permanente con su CURP.	X	X
	10. MANIFIESTOS: Firmar el Formato de Manifiestos bajo protesta de decir verdad diversos supuestos legales con tinta azul de manera autógrafa, de acuerdo a la identificación presentada y con fecha no mayor a 30 días previos al día del envío de la documentación vía plataforma. <ul style="list-style-type: none"> Sin modificaciones al formato original. 	X	X
VII	11. PAGO: Generar su línea de captura de pago y posteriormente adjuntar su comprobante en plataforma para poder continuar con su trámite. El costo será establecido de acuerdo a lo previsto en el Art. 167 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro .	X	X

Notas:

a)	Toda la documentación deberá ser enviada en archivo PDF a color con excepción de los documentos que acrediten los numerales 6 y 7, de los cuales deberán enviarse los archivos digitales emitidos por las instancias correspondientes; cada requisito deberá estar enumerado de acuerdo al listado y enviar a la plataforma: https://adquisicionesom.queretaro.gob.mx
b)	Cualquier duda contactarse para su atención al correo electrónico padrondeproveedores@queretaro.gob.mx o comunicarse al teléfono (442) 256 16 00 ext. 1650 y 1685 o al WhatsApp (446) 139 93 60 en horario de 08:30 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.
c)	La documentación indicada en los numerales del 1 al 11, es enunciativa más no limitativa, por lo cual la Dirección de Adquisiciones se reserva el derecho de solicitar información complementaria a lo establecido, conforme a lo dispuesto en el art 69 fracc VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
Art.71	d) La vigencia del registro será a partir del día de la notificación de la constancia y hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Si durante la revisión de la documentación presentada se detecta alguna inconsistencia de orden legal, su trámite se tendrá por no presentado y quedará sujeto a la determinación jurídica respectiva.

Revisó	Validó	Supervisó
Analista	Jefe de Área de Padrón de Proveedores	Jefe de Departamento de Atención a Requisiciones